DECRETO No. 219

(23 JUL 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1° y 3°, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1°, 2° y 7°, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó y certificó que el señor RANGEL DOMINGUEZ PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.789.495, cumple con los requisitos y competencias exigidas para el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; de conformidad con la ley, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y las demás normas concordantes.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Encargada del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETA:

ARTICULO 1°: ***Nombramiento ordinario.*** Nombrar con carácter ORDINARIO al señor RANGEL DOMINGUEZ PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.789.495; en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO 2°. ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca; 23 JUL 2026

MONICA JOHANA GUAPACHA FAJARDO
Alcaldesa (E)

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Revisó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico
Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Elaboró: Diana M Santa, Contratista
Archívese en: Decretos 2026